

DECRETO N° 2169
NEUQUÉN, 19 DIC 2001

VISTO:

La Nota N° 258/01 de la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas, mediante la cual eleva proyecto de decreto, propiciando la prórroga del plazo establecido en el Artículo 1º) del Decreto 2074 de fecha 3 de diciembre de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal precitada autoriza, en forma excepcional hasta el 18 de diciembre del corriente año, a la Dirección de Tesorería a efectuar pagos en efectivo contra cheques del Municipio que se hayan emitido a efectos de la reposición de fondos permanentes;

Que del cumplimiento de las medidas restrictivas a la extracción de dinero surgen nuevos casos especiales en que el Municipio se ve obligado, en este contexto económico y social, a cancelar compromisos en efectivo tal es el caso de subsidios, anticipos de fondos, ayudas sociales directas, etc.;

Que es necesario extender el plazo de autorización hasta tanto se terminen de instrumentar los mecanismos necesarios para poder dar solución oportuna a este tipo de obligaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR el plazo establecido en el Artículo 1º) del Decreto ----- 2074/01, hasta el 18 de febrero de 2002.-

Artículo 2º) AMPLIAR la autorización establecida en el Artículo 1º) del ----- Decreto 2074/01 a anticipos de fondos, subsidios, fondos especiales y ayuda social directa.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA